



Municipalidad Provincial de Concepción

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°012-2015-A/MPC

Concepción, 09 de Enero del 2015.

VISTO:

El informe N°010-2015-GPPPI/MPC de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, mediante el cual solicita la formalización de la Nota de Modificación realizadas durante el mes de Enero del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe N°010-2015-GPPPI/MPC de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, de fecha 07 de enero del 2015, solicita la formalización de las Modificaciones Nivel Funcional Programático de la Notas realizadas en el mes de enero del año fiscal 2015 de la Municipalidad Provincial de Concepción;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6°, 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y teniendo en cuenta que, de acuerdo al artículo 43° de la referida ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece en el numeral 40.2 "las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces..."

Que, el numeral 24.1 del artículo 24° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución presupuestaria, menciona "Son modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varien los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los 10 días de vencido el respectivo mes mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario.."

Que, con Resolución de Alcaldía N° 439-2014-A/MPC de fecha 23 de Diciembre del 2014, se aprueba los Ingresos y Gastos del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015 por el monto de SEIS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 6 712 439.00), donde establece objetivos y metas previstas y poder cumplirlas según las prioridades en actividades y proyectos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR la Notas de Modificación presupuestal realizadas durante el mes de Enero del 2015, efectuadas en el nivel Funcional Programático de la Municipalidad Provincial de Concepción del Departamento de Junín, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria (Formato N° 01/GL) emitidas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osoreo Cárdenas
ALCALDE